



65

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 723-209/19
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1782 S.-
27 OCT 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de servicios prestados, a favor de la Dra. Mónica Beatriz Pizarro, CUIL 27-22924382-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal por parte de la Dirección del Hospital "Dr. Oscar Orías";

Que, se agregan planillas de asistencia y certificado de servicios que acreditan la efectiva prestación de los mismos, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2012 y el 29 de octubre de 2014;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud compartiendo dictamen con la Delegación de Fiscalía de Estado y siguiendo la opinión vertida por la Secretaría de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado respecto de los Exptes. N° 718-201/12 y 713-202/11, "...al no verificarse ningún tipo de presentación posterior de la agente en razón de mostrar interés en el pago del adicional mencionado, se constata el abandono del proceso por lo que se verifica la prescripción..."; entiende que el período comprendido entre el 1° de febrero de 2012 y el 29 de octubre de 2014, se encontraría prescripto al 1° de agosto de 2017, de conformidad a los artículos 2562 y 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación. Concluyendo que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Ténganse por cumplidos los servicios prestados por la Dra. Mónica Beatriz Pizarro, CUIL 27-22924382-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2012 y el 29 de octubre de 2014, y por prescriptos los haberes derivados de los mismos, por aplicación de lo dispuesto en los artículos N° 2537 y N° 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

ARTICULO 2°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE AL MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES DE FISCALIA DE ESTADO



DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



[Signature]
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
GOBERNADOR

[Signature]
SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES DE FISCALIA DE ESTADO
SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES DE FISCALIA DE ESTADO
SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES DE FISCALIA DE ESTADO